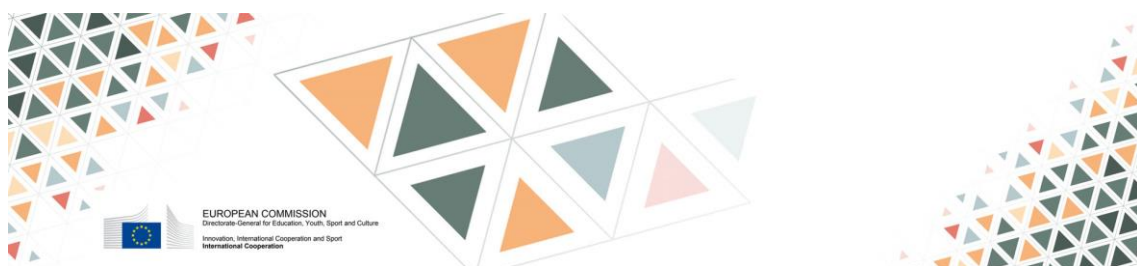


Convocatoria piloto de propuestas de movilidad con los países de la ampliación (Balcanes Occidentales y Turquía) y con África.
(Call for proposals – EAC/S34/2018)



Erasmus+ ofrece a los alumnos, a los profesores y al personal que imparte enseñanzas de Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio, oportunidades de Movilidad para el Aprendizaje para realizar estudios y prácticas en el extranjero de los países del programa Erasmus+ (28 Estados miembros de la UE + 5 -Norte de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía-). Los conocidos como “países asociados” han venido participando principalmente en acciones relacionadas con la Educación Superior y la juventud.

Tanto los países del Programa como los países asociados han manifestado el deseo de que pudiese ofrecerse la posibilidad de organizar una acción de movilidad del tipo Erasmus para Formación Profesional, para de este modo beneficiarse de la rica experiencia acumulada en el pasado además de que ya se ha incluido esta posibilidad en las bases legales de la propuesta (2021-2027).

Los acontecimientos recientes en el desarrollo político en dos de las regiones prioritarias de la UE como son los países de la ampliación y África subrayan la importancia de mejorar los sistemas de educación, así como el incremento de las oportunidades de empleo para los jóvenes.

Para cada una de estas regiones se han establecido dos lotes diferenciados:

- Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia and Kosovo¹) y Turquía.
- África.

El objetivo principal es contribuir a la mejora y la modernización de los sistemas de Formación Profesional en los países de la ampliación y en África, así como reforzar los vínculos entre la Formación Profesional y el mercado de trabajo.

¹ Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Específicamente, el objetivo es mejorar la capacidad de los proveedores de Formación Profesional en los países mencionados mediante la promoción de actividades de movilidad. Estas actividades están dirigidas a la mejora de las habilidades y competencias de los equipos directivos, el profesorado y los estudiantes, así como a la mejora de las perspectivas de ocupación de los estudiantes jóvenes.

Concretamente se quiere implementar:

- El intercambio de programas entre proveedores de Formación Profesional de Europa y de los países de la ampliación.
- La mejora del conocimiento y las habilidades técnicas y pedagógicas.
- La mejora del conocimiento del personal directivo en Formación Profesional.
- La mejora de las habilidades transversales, genéricas y de contenido específico de los estudiantes.

En África, junto a lo descrito en el apartado anterior, se espera:

- La integración en el currículum y la reforma de la enseñanza, en las escuelas participantes a partir de las buenas prácticas y los logros de profesores y estudiantes.
- La mejora de la calidad de la enseñanza ofrecida por los proveedores de Formación Profesional en África.

Número de organizaciones participantes por propuesta:

- Para países de la ampliación y Turquía: al menos seis organizaciones, de las cuales al menos tres serán de diferentes países de la UE, y al menos tres serán de diferentes países de la ampliación y Turquía.
- Para África: al menos trece organizaciones de las cuales al menos tres serán de diferentes países de la UE, y al menos diez de diferentes países de África a los que se dirige esta acción y que cubran las cinco regiones de África².

Actividades elegibles en propuestas con los países de la ampliación y Turquía:

- Acuerdos de movilidad (se incluyen aquí la identificación de grupos objetivo, la preparación del programa de estudios, objetivos de aprendizaje y selección de participantes).
- Actividades de movilidad de alumnado (movilidades entrantes): de menos de tres meses, o de larga duración (de tres meses hasta un año).
- Actividades de movilidad de personal: movilidad entrante o saliente. Siempre se potenciarán las movilidades entrantes más que las salientes. Estas movilidades tienen una duración máxima de tres meses.³

² Los 25 países africanos a los que se dirige esta convocatoria piloto son países a los que la UE ya está brindando apoyo en este sector y/o ha identificado los sectores de Formación Profesional como áreas prioritarias de cooperación política. (Ordenados según la clasificación regional de la Unión Africana): Norte: Mauritania, Túnez; Oeste: Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Liberia, Mali, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona; Central: Camerún, Chad, Gabón; Este: Comoras, Yibuti, Eritrea, Kenia, Somalia, Sudán; Sur: Angola, Malawi, Namibia y Sudáfrica.

³ Las movilidades para entrenamiento y reciclaje profesional solo serán elegibles para personal que no sea de países de la UE. El personal y los estudiantes de Serbia, Turquía y Norte de Macedonia que se hayan beneficiado de movilidades Erasmus+, no serán elegibles para movilidades bajo esta convocatoria piloto.

- Conferencias y seminarios.
- Actividades de entrenamiento.
- Acciones de comunicación y difusión a nivel nacional y regional.
- Acciones dirigidas a la creación y mejora de redes e intercambio de buenas prácticas.

- Mapeo, análisis e investigación de buenas prácticas para desarrollar en el futuro un programa integrado de movilidad en Formación Profesional.

Actividades elegibles en propuestas con países de África:

- Acuerdos de movilidad (se incluyen aquí la identificación de grupos objetivo, la preparación del programa de estudios, objetivos de aprendizaje y selección de participantes).
- Actividades de movilidad de alumnado (entrantes): de menos de tres meses, o de larga duración (de tres meses hasta un año).
- Actividades de movilidad de personal: entrante o saliente. Siempre se potenciarán las movilizaciones entrantes más que las salientes. Estas movilizaciones tienen una duración máxima de tres meses.⁴
- Desarrollo de planes de acción específicos para las escuelas.
- Desarrollo de metodologías y enfoques pedagógicos especialmente basados en competencias clave, habilidades básicas, habilidades lingüísticas y empleo de TIC. Desarrollo de nuevos métodos como el aprendizaje basado en el trabajo, la movilidad virtual, los recursos educativos abiertos y una mejor explotación del potencial de las TIC.
- Desarrollo e implementación de colaboración transnacional basada en proyectos entre empresas y estudiantes / personal en instituciones de Formación Profesional.
- Orientación profesional y métodos y herramientas de coaching.
- Apoyo a la creación de capacidad para la gestión y el liderazgo.
- Desarrollo de ofertas y contenidos de formación nuevos, basados en la experiencia de la movilidad.
- Creación y mejora de redes e intercambios de bienes entre los proveedores de Formación Profesional africanos y europeos.
- Conferencias y seminarios.
- Acciones de comunicación y difusión a nivel nacional, regional y continental.
- Acciones dirigidas a la creación y mejora de redes e intercambio de buenas prácticas.
- Mapeo, análisis e investigación de buenas prácticas para desarrollar en el futuro un programa integrado de movilidad en Formación Profesional.

Las propuestas con África deberán centrarse en las tres áreas prioritarias de estudio definidas en la convocatoria atendiendo a la Clasificación Internacional Normalizada de Educación 2013.⁵ La Comisión prevé la financiación de dos propuestas, una por cada grupo de países. El presupuesto máximo destinado a la cofinanciación es de 6.95 millones de euros. La ayuda máxima para las propuestas del bloque de países de la ampliación y Turquía es de 2 millones de euros. La ayuda máxima para las propuestas del bloque de países de África es de 4.95 millones de euros.

⁴ Las movilizaciones para capacitación y reciclaje profesional solo serán elegibles para personal que no sea de países de la UE.

⁵ <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/international-standard-classification-of-education-fields-of-education-and-training-2013-detailed-field-descriptions-2015-en.pdf>

Fechas a considerar en la convocatoria piloto	
Publicación de la convocatoria	Febrero 2019
Fin del plazo de solicitud	14 de mayo de 2019 a las 12.00
Evaluación de solicitudes	Mayo-mitad de junio de 2019
Información para solicitantes	Final de junio de 2019
Firma de convenios de subvención	Hasta septiembre de 2019

Al tratarse de una acción centralizada el proceso está gestionado íntegramente por la Comisión Europea.

La información completa de esta convocatoria, así como los formularios y anexos se encuentran en:

https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/funding-opportunities/vet-mobility-pilot-2019_en

La Comisión Europea ha puesto a disposición de los interesados la siguiente cuenta de correo para realizar consultas: eac-vet-mobility-scheme@ec.europa.eu